

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
EN EL
CORREO
CÓDIGO
098800

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, JUEVES 23 DE FEBRERO DE 2017

N° 25.381



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PÁLA

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gob.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1656 -MPeI- 19-10-16

ARTÍCULO 1°.-Apruébese el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscripto por el Sr. Secretario de Servicios Públicos Ing. Demartini, Alberto Domingo y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, el que forma parte del presente, que tendrá vigencia desde Noviembre a Diciembre de 2016.

Apellido y Nombre	D.N.I.
CASTRO, CRISTIAN JAVIER	33.525.906

DECRETO N° 1703 -MHF- 28-10-16

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración celebrado en el ámbito de la Ministerio de Hacienda y Finanzas, suscripto por el Sr. Director General de Rentas y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, por el período comprendido desde el 01 de Noviembre al 31 de Diciembre del año 2016, el que en copia certificada, como Anexo, forma parte integrante del presente Decreto.

Apellido y Nombre	D.N.I.
Juan Patricio, Sánchez Benitez	36.423.671

DECRETO N° 1738 -MPeI- 31-10-16

ARTÍCULO 1°.-Apruébese el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscripto por el Sr. Secretario de Obras Públicas Ing. Jorge Rafael Dante DEIANA y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, la que se encuentra comprendida en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1.284-11, las Notas Múltiples N° 004-SGG-15 y 005-SGG-15, con vigencia desde Noviembre a Diciembre de 2.016.

Apellido y Nombre	DNI
MULET JALIL, María Ana	34.111.359

DECRETO N° 1741 -MPeI- 31-10-16

ARTÍCULO 1°.-Apruébense los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones Ing. Luis Horacio Nappa y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que forman parte del presente Decreto como Anexo y con vigencia desde Noviembre a Diciembre de 2016.

Apellido y Nombre	D.N.I.
González, Eduardo Antonio	20.130.345
Salinas, Rodrigo Mario	29.356.154
Raschi, Martín Nicolás	35.505.804

DECRETO N° 1742 -ME- 31-10-16

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, que obran de fojas 721 a fojas 807 de las presentes actuaciones, celebrados entre el Ministro de Educación, Lic. Felipe Tadeo DE LOS RÍOS, D.N.I. N° 11.838.339, y las personas Varias cuyos datos se detallan en los ANEXOS I y II por el período comprendido desde Noviembre hasta Diciembre de 2016.

DECRETO N° 1770 09-11-16

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir del 01 de Noviembre de 2016, a MARÍA EUGENIA PUTELLI - DNI N° 25.549.856, en el cargo de Subdirectora de Políticas Alimentarias del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

DECRETO N° 1771 09-11-16

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Acuerdo de Conciliación, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto, celebrado en autos N° 125.269/CA, caratulados: "ILLANES LUIS MARTÍN Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS Y OTRAS S/ ORDINARIO (EN CONT. ADM.)", que tramitan por ante el Juzgado Contencioso Administrativo de la Provincia de San Juan, entre los Actores, Luis Martín ILLANES, por derecho propio y en representación de su hija menor Gema Geraldine ILLANES; Oriana Celena ILLANES, Cintia de los Ángeles ILLANES, Braian Luis ILLANES, Florencia Nahir ILLANES, Jesús Martín ILLANES y Mauricio Cristian ILLANES, con su letrado patrocinante Dr. José Nicolás CARRIZO, por una Parte y por la otra, las Partes Demandadas, ENAV S.A. y la Aseguradora citada en garantía, CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS S.A., asistiendo en representación de ambas, su apoderado Dr. Fernando José CONTE-GRAND, la MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS, representada por su apoderada Dra. Natacha Soledad GARAY y por la PROVINCIA DE SAN JUAN, sus apoderados Dres. Alberto Eduardo BLOISE, Claudia GARRAMUÑO y Claudio HERRERA, abogados de FISCALÍA DE ESTADO; interviene en representación de la menor Gema Geraldine ILLANES, la Asesora de Menores e Incapaces N° 2, Dra. Patricia SIRERA.



NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas e interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas por la realización de la actividad ESTACIÓN DE SERVICIO, NUEVA UNIDAD OPERATIVA, PARA COMERCIALIZACIÓN Y EXPENDIO DE GNC, a la Audiencia Pública peticionada por la Empresa Marsan S.R.L., a realizarse el **día 03 de Marzo de 2017, a las 11.30 hs.**, en las instalaciones de la Estación de Servicio ubicada en calle Dr. Ortega N° 1650 Oeste esquina Vidart, Departamento Rawson, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, tramitada por Expediente N° 1300-2604-2016, según lo establece la legislación ambiental vigente (Ley N° 504-L y su Decreto Reglamentario N° 2067/97).-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente.-

Publíquese edictos a cargo del proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la Audiencia Pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector II, de Lunes a Viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.-

El orden del día de la citada audiencia pública será:
1º) Presentación por parte de los profesionales correspondientes del Manifiesto General de Impacto Ambiental 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Daniel Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

N° 52.112 Febrero 21/23. \$ 750.-

CORTE DE JUSTICIA

DISPOSICIÓN N° 15

ARCHIVO DE TRIBUNALES

San Juan, 09 de Febrero de 2017.-

VISTO:

Lo dispuesto por el Acuerdo General 61/86 de la Corte de Justicia sobre la eliminación de expedientes en las causas civiles, comerciales, laborales y penales en los Tribunales de mérito y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido el plazo establecido en el Art. 1º de dicho Acuerdo la Directora del REGISTRO GENERAL INMOBILIARIO, en uso de las facultades que le confiere el artículo primero del Acuerdo N° 61/86.

DISPONE:

Artículo 1º: Eliminar los expedientes del 1ero, 3ero, 4to, 5to, 7mo y 9no Juzgados Civiles del año 2006 a 2016 inclusive.-

Artículo 2º: Los interesados podrán consultar la nómina de expedientes en el Archivo de Tribunales.-

Artículo 3º: Elévese a la Corte de Justicia. Cumplido, archívese.-

Fdo: Débora Sánchez de Pascual -

Directora General

Registro Gral. Inmobiliario

N° 3043 Febrero 22/24. Eximido.-

**COMUNICADO****INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en expediente N° 501-1017-M-17, se ha dictado la Resolución N° 000827-IPV-17, la cual en su parte resolutive dice: Artículo 1°: Autorizar la realización del sorteo a fin de preseleccionar postulantes para ser evaluados por este IPV, para una futura adjudicación en venta de OCHO (08) viviendas, que se encuentran en ejecución por este IPV, ubicadas en los Departamentos Rawson y Pocito, en el Predio Ferial de la Provincia de San Juan, donde se realizará la FIESTA NACIONAL DEL SOL 2017, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos y ajustado a las Bases y Condiciones que se adjuntan a la presente como Anexo I de ésta.-

ANEXO I**RESOLUCIÓN N° 000827-IPV-2017****SORTEO FIESTA NACIONAL DEL SOL 2017**

En el marco de la Fiesta Nacional del Sol 2017, el GOBIERNO DE SAN JUAN llevará a cabo un Sorteo Público de la adjudicación de ocho (08) viviendas en ejecución ubicadas en los DEPARTAMENTOS RAWSON (4) y POCITO (4), correspondientes a CONTRATOS DE AMPLIACIÓN DE OBRA. Se sortearán dos (02) adjudicaciones de vivienda por noche (con sus respectivos suplentes). Con fecha de entrega en 2017.

Podrán participar todos los asistentes mayores de edad y que cumplan con los requisitos citados en las Bases y Condiciones sin necesidad de estar previamente inscriptos en IPV ni estar presentes al momento del Sorteo.

BASES Y CONDICIONES:

1) ORGANIZAN: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS - SECRETARÍA DE VIVIENDA - INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

2) PARTICIPANTES: El sorteo es abierto, podrán participar quienes reúnan las siguientes condiciones:

- SER MAYOR DE EDAD O ESTAR EMANCIPADO

- CONSTITUIR GRUPO FAMILIAR SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE

- POSEER CAPACIDAD ECONÓMICA SUFICIENTE.

- TENER DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN

- NO SER PROPIETARIO DE VIVIENDA

- NO SER ADJUDICATARIO DE VIVIENDA FINANCIADA POR EL ESTADO

- ASISTIR A LA F.N.S.Y COMPLETAR DEBIDAMENTE EL CUPÓN

3) VIVIENDAS: Se sorteará la adjudicación de 8 viviendas (dos por cada noche de la fiesta - uno por cada departamento y sus respectivos suplentes) ubicadas en los departamentos RAWSON (4 viviendas) y POCITO (4 viviendas). Con fecha de entrega en 2017.

4) REQUISITOS: Llenar correctamente los datos del cupón, el que podrá ser retirado del espacio del MINISTERIO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, en el Stand de Gobierno en el Predio Ferial, y depositarlo en las urnas destinadas a tal fin en dicho Stand; conservando el talón de bases y requisitos que contiene la numeración correspondiente al cupón depositado.

Los cupones ingresados en la urna participarán sólo esa noche y serán descartados para el sorteo del día siguiente.

En caso de resultar sorteado:

El beneficiado deberá necesariamente concurrir a las oficinas del I.P.V. (Departamento Adjudicaciones y Servicio Social), dentro de los 15 días siguientes al sorteo y cumplimentar lo previsto en la Ley Nacional N° 24.464, Ley N° 4435 (HOY N° 196-A- según Digesto Jurídico), SUS MODIFICATORIAS Y RESOLUCIONES REGLAMENTARIAS.

La documentación exigida quedará sujeta a verificación por parte del mencionado Instituto.

5) METODOLOGÍA del SORTEO: Las urnas se cerrarán a las 23.30 hs. de cada jornada y se procederá al sorteo de la adjudicación de dos (02) viviendas por cada noche (una por cada departamento) de la feria, en el Stand de Gobierno, con la presencia de autoridades de Gobierno, I.P.V, Escribana titular, público en general y medios de comunicación. No siendo condición que esté presente quien resulte ganador.

6) En el mismo acto se sortearán dos suplentes por noche (uno por cada departamento) que podrán ser postulantes a la adjudicación en caso de que los titulares no cumplan con los requisitos de Ley para ser adjudicatarios.

De comprobarse la imposibilidad de cumplimentar los requisitos establecidos, se dará de baja al titular, correspondiendo el beneficio al suplente, el cual deberá someterse al mismo procedimiento de inscripción y o/verificación de datos antes detallado.

7) La nómina de los ocho participantes que resulten ganadores, se dará a conocer en un plazo de sesenta días hábiles a partir de la fecha del último sorteo, sujeto a la presentación de la totalidad de la documentación de ley requerida.-



GOBIERNO DE SAN JUAN SECRETARÍA DE VIVIENDA INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	GOBIERNO DE SAN JUAN MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS Instituto Provincial de la Vivienda	GOBIERNO DE SAN JUAN MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS Secretaría de Vivienda Instituto Provincial de la Vivienda
	SORTEO FIESTA NACIONAL DEL SOL 2017 - BASES Y CONDICIONES	
En el marco de la FNS, que se realizará en la provincia de San Juan, el GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS - SECRETARÍA DE VIVIENDA - INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, los días 21 a 24 inclusive, en el Predio Ferial, se llevará a cabo un Sorteo Público de ocho (08) viviendas en ejecución ubicadas en los DEPARTAMENTOS RAWSON Y POCITO, correspondientes a CONTRATOS DE AMPLIACIÓN DE OBRA*. Se sortearán dos (02) adjudicaciones de vivienda por noche (con sus respectivos suplentes). Con fecha de entrega en 2017.		
N° IPV SORTEO FIESTA NACIONAL DEL SOL 2017	Nombre..... Apellido..... DNI..... Teléfono..... Está inscripto/a en IPV? SI NO Declaro conocer y aceptar las bases y condiciones de este sorteo.	1- ORGANIZAN: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS - SECRETARÍA DE VIVIENDA - INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA 2- PARTICIPANTES: El sorteo es abierto, podrán participar quienes reúnan las siguientes condiciones: -SER MAYOR DE EDAD O ESTAR EMANCIPADO -CONSTITUIR GRUPO FAMILIAR SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE -POSEER CAPACIDAD ECONOMICA SUFICIENTE. -TENER DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN -NO SER PROPIETARIO DE VIVIENDA -NO SER ADJUDICATARIO DE VIVIENDA FINANCIADA POR EL ESTADO -ASISTIR AL AFAN Y COMPLETAR DEBIDAMENTE EL CUPÓN 3- VIVIENDAS: Se sorteará la adjudicación de 8 viviendas (dos por cada noche de la fiesta - uno por cada departamento) y sus respectivos suplentes) ubicadas en el los departamentos RAWSON (4 viviendas) y POCITO (4 viviendas). Con fecha de entrega en 2017. 4- REQUISITOS: Llenar correctamente los datos del cupón, el que podrá ser retirado del espacio del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, en el Stand de Gobierno en el Predio Ferial, y depositarlo en las urnas destinadas a tal fin en dicho Stand; conservando el talón de bases y requisitos que contiene la numeración correspondiente al cupón depositado. Los cupones ingresados en la urna participarán sólo esa noche y serán descartados para el sorteo del día siguiente. En caso de resultar sorteado: El beneficiado deberá necesariamente concurrir a las oficinas del IPV (Departamento Adjudicaciones y Servicio Social) dentro de los 15 días siguientes al sorteo y cumplimentar lo previsto en la Ley Nacional N° 74.464, Ley N° 4435 (HOY N° 195-A según Digesto Jurídico), SUS MODIFICATORIAS Y RESOLUCIONES REGLAMENTARIAS. La documentación exigida quedará sujeta a verificación por parte del mencionado Instituto. 5- METODOLOGIA del SORTEO: Las urnas se crearán a las 23.30hs de cada jornada y se procederá al sorteo de la adjudicación de dos (02) viviendas por cada noche (una por cada departamento) de la fiesta, en el Stand de Gobierno, con la presencia de autoridades de Gobierno, IPV, Escribana titular, público en general y medios de comunicación. No siendo condición que esté presente quien resulte ganador. 6- En el mismo acto se sortearán dos suplentes por noche (una por cada departamento) que podrán ser sustitutos a la adjudicación en caso de que los titulares no cumplan con los requisitos del, y para ser adjudicatarios. De cumplirse la imposibilidad de cumplimiento los requisitos establecidos, en caso de baja al titular, correspondiendo el beneficio al suplente, el cual deberá someterse al mismo procedimiento de inscripción y verificación de datos antes detallado. 7- La nómina de los ocho participantes que resulten ganadores, se dará a conocer en un plazo de sesenta días hábiles a partir de la fecha del último sorteo, sujeto a la presentación de la totalidad de la documentación de ley requerida.
	IPV	N°

El cupón constará de tres partes, una para control de IPV con el N° de cupón, la segunda para depositar en la urna con los datos de la persona participante y la tercera para el participante con las bases del concurso y N° de control (esta última deberá ser conservada por el participante).

Los cupones tendrán validez sólo el día en que son ingresados en la urna y serán descartados para el día siguiente. La escribana certificará cada día las numeraciones utilizadas.

Fdo.: Ing. Martín Juncosa - Interventor
 Instituto Provincial de la Vivienda

N° 11.808 Febrero 22-23 \$ 1.710.-

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
 SAN JUAN
RESOLUCIÓN N° 0217-DGR-2017

San Juan, 21 de Febrero de 2017.-

VISTO:

Las facultades conferidas a esta Dirección, por la Ley 151-I - Código Tributario, la Resolución N° 2382 -DGR-2016; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución, se fijaron las fechas de vencimientos de los Impuestos a cargo de la Dirección General de Rentas para el Año 2017.

Que debido a que se ha producido un inconveniente en la emisión de las boletas correspondientes al pago del IMPUESTO A LA RADICACIÓN DE AUTOMOTORES, y con el propósito de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento del pago en término, se hace necesario efectuar una modificación de los vencimientos previstos en el Calendario Impositivo de las cuotas mensuales, anuales y semestrales.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas no formulando observación legal.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
 RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Calendario de vencimientos dispuesto en la Resolución N° 2382-DGR-2016 para el Año Fiscal 2017, en lo referente al IMPUESTO A LA RADICACIÓN DE AUTOMOTORES, conforme al Anexo Adjunto que forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.- Notificar, publicar por UN (1) día en el Boletín Oficial y archivar.-

Fdo: C.P.N. Ángel Adrián Villegas - Director
 Dirección General de Rentas

N° 11.820 Febrero 23. \$ 372.-

ANEXO

Dirección General de Rentas Prov. de San Juan - Vencimientos Periodo Fiscal 2017 - Resolución Nº 0217-DGR-2017

Impuesto	Concepto	Mes y año	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17	ene-18		
Sobre los Ingresos Brutos	Régimen General (DDJJ)	0-1	15	15	15	17	15	15	17	15	15	16	15	15	15		
		2-3	16	16	16	18	16	16	16	18	16	18	17	16	18	16	
		4-5	20	20	20	19	17	21	19	21	19	17	18	20	17	17	
		6-7	21	21	21	21	19	23	21	23	21	22	20	21	20	18	
		8-9	21	21	21	21	19	23	21	23	21	22	20	21	21	19	
		Régimen Simplificado (Cuota)		10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
		Todas las terminaciones		10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
		Agentes de Retención (DDJJ)		10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
		Terminación en CUIT		13	13	13	11	11	11	14	11	11	13	12	11	11	10
		Agentes de Percepción (DDJJ)		6	6	6	5	5	5	5	5	7	8	9	10	11	12
Automotores	Régimen General (DDJJ)	0-1	7	7	7	6	8	6	6	6	8	6	7	7	6	8	
		2-3-4	8	8	8	7	9	7	9	7	8	7	10	8	7	9	
		5-6-7	8	8	8	7	9	7	9	7	8	7	10	8	7	9	
		8-9	9	9	9	10	10	10	8	10	10	10	11	9	11	10	
		Convenio Multilateral (Anticipo)		10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
		Terminación en CUIT		13	13	13	17	15	13	13	13	14	13	13	13	13	15
		0-1-2		14	14	14	18	16	14	14	14	15	14	16	14	14	16
		3-4-5		15	15	15	19	17	15	15	17	16	15	17	15	15	17
		6-7		16	16	16	20	18	16	16	18	17	18	18	16	18	18
		8-9		16	16	16	20	18	16	16	18	17	18	18	16	18	18
Radicación de Automotores	SIRCAR (DDJJ)	0-1-2-3-4 (1ª Quincena)	22	22	24	22	22	22	24	22	22	23	22	22	22		
		5-6-7-8-9 (1ª Quincena)	23	23	25	23	23	23	23	25	23	25	24	23	26		
		0-1-2-3-4 (2ª Quincena)	9	9	10	9	9	9	9	10	9	11	10	9	11		
		5-6-7-8-9 (2ª Quincena)	10	10	11	11	10	11	10	11	10	12	11	10	12		
		SIRCERB (DDJJ)		10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
		Cuota		11	11	11	11	8	5	5	10	7	5	9	7	4	
		0-1		12	12	12	9	6	6	6	11	8	6	10	8	5	
		2-3		17	17	17	10	7	7	7	12	9	7	11	9	6	
		4-5		18	18	18	11	8	8	8	13	10	8	12	10	7	
		6-7		19	19	19	12	9	9	9	14	11	9	13	11	8	
Inmobiliario	Pago Anual	0-1	6	6	6	5	7	5	5	5	7	5	5	5	5		
		2-3	7	7	7	4	9	6	6	6	8	6	6	4	5		
		4-5	8	8	8	5	10	7	7	6	9	6	4	9	6		
		6-7	9	9	9	6	11	8	8	7	10	7	5	10	7		
		8-9	10	10	10	7	12	9	9	8	11	8	6	11	8		
		Pago Semestral		10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
		Cuota		11	11	11	11	8	5	5	10	7	5	9	7	4	
		0-1		12	12	12	9	6	6	6	11	8	6	10	8	5	
		2-3		17	17	17	10	7	7	7	12	9	7	11	9	6	
		4-5		18	18	18	11	8	8	8	13	10	8	12	10	7	
Sel	Declaración Jurada	0-1	6	6	6	5	7	5	5	5	7	5	5	5	5		
		2-3	7	7	7	4	9	6	6	6	8	6	6	4	5		
		4-5	8	8	8	5	10	7	7	6	9	6	4	9	6		
		6-7	9	9	9	6	11	8	8	7	10	7	5	10	7		
		8-9	10	10	10	7	12	9	9	8	11	8	6	11	8		
		Pago Anual		10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
		Cuota		11	11	11	11	8	5	5	10	7	5	9	7	4	
		0-1		12	12	12	9	6	6	6	11	8	6	10	8	5	
		2-3		17	17	17	10	7	7	7	12	9	7	11	9	6	
		4-5		18	18	18	11	8	8	8	13	10	8	12	10	7	



EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-364-R-16

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Ullum, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.505.551,28 e X= 6.599.168,38 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.599.168,38	2.505.551,28
V1	6.604.568,83	2.503.615,56
V2	6.604.568,83	2.505.068,10
V3	6.600.220,87	2.504.115,24
V4	6.600.206,19	2.504.370,72
V5	6.599.986,28	2.504.335,14
V6	6.599.986,13	2.504.336,21
V7	6.599.970,71	2.504.333,07
V8	6.599.672,31	2.504.300,30
V9	6.599.377,59	2.504.254,20
V10	6.599.081,20	2.504.207,83
V11	6.599.050,28	2.504.405,42
V12	6.599.346,68	2.504.451,80
V13	6.599.643,08	2.504.498,18
V14	6.599.939,47	2.504.544,50
V15	6.600.193,91	2.504.584,31
V16	6.600.130,94	2.505.679,61
V17	6.604.568,83	2.506.613,87
V18	6.604.568,82	2.506.615,54
V19	6.598.591,05	2.506.615,54
V20	6.598.591,05	2.503.507,46
V21	6.601.591,04	2.503.507,46
V22	6.601.591,04	2.502.507,46
V23	6.598.591,05	2.502.507,46
V24	6.598.591,05	2.501.615,56
V25	6.603.068,83	2.501.615,56
V26	6.603.068,83	2.503.615,56

SUPERFICIE: 1678,02 Has.-

OBSERVACIONES: Se cumple en informar que la manifestación de descubrimiento tramitada en autos se superpone de forma parcial a la manifestación de descubrimiento Expte. N° 545604-C-94, "Solitario 1-5", Manifestación de descubrimiento Expte. N° 339153-R-92, "Marta I", a las minas Expte. N° 5448-M-60, "Divisadero", "Flor de Hualilan", "Pereyra Aciar", "Bicolor", superposición con los cateos Expte. N° 295122-R-89, Expte. N° 545867-R-94 y Expte. N° 546001-P-94, contando con autorización del cateador de este último según consta a Fs. 01, queda registrado el pedido en las coordenadas que antecede.-

Por Resolución N° 64-DRMyC-16, se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO Y PLATA diseminado", en el Departamento de ULLUM, denominándola "ABIGAIL" a nombre de "RICARDO DANIEL ROMERO".-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 07 de Febrero de 2017.-

Fdo. Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar de

Escribanía de Minas - Ministerio de Minería

N° 52.280 Febrero 15-17-23. \$ 950.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 300-00534-D-2017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2017

Llámesse a Licitación Pública N° 08/2017, para el **día 07 de Marzo del año 2017, a las 10,00 horas**, en la Sala de Licitaciones del Centro Cívico, sito en el 2° Piso; para la adquisición de elementos de librería para nivel inicial destinados a establecimientos educativos del Ministerio de Educación.-

El Pliego de Bases y Condiciones -Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la oficina de División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico, 2° Piso, en horario de 7,00 a 13,00 horas.-

Cta. Cte. 11.814 Febrero 23-24. \$ 187.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

Expediente N° 800-03349-16

CONCURSO DE PRECIOS N° 04/17

Objeto: Compra de luminaria necesaria para el Departamento de Abastecimiento, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Jueves 02 Marzo del 2017.-**

Recepción de Sobres Hasta: 09:00 horas.-

Valor del Pliego: Quinientos (\$ 500,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 137.774,98.-

Consulta y Descarga de Pliegos: Pág. Web:

<http://sisanjuan.gob.ar/transparencia/licitaciones> Con

la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo

en: División Compras: Av. Libertador San Martín N°

750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax:

0264-4305617.-



Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-
Cta. Cte. 11.818 Febrero 23. \$ 104.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y
PROM. SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17

EXPTE. N° 601-5864-D-2016

RESOLUCIÓN N° 285-MDHYPS-17

Objeto: Compra de Leche Maternizada.-

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Costo del Pliego: \$ 5.000,00.-

Entrega de Pliegos: Dpto. Compras y Suministro de MDHYPS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, horario de 7 a 13 horas.-

Recepción de Sobres: Dpto. Compras y Suministro de MDHYPS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, hasta las 08:30 horas del día previsto para la Apertura.-

Apertura: **09 de Marzo de 2017, a las 09,00 horas**, ante la Mesa de Apertura de Propuesta de Hacienda, ubicada en el Edificio Centro Cívico, 2° Piso, Av. España 50 Sur.-

Fdo: C.P.N. Analía Delgado -A/C. Compras y Suministros
Ministerio de Desarrollo Humano y P. Social
Cta. Cte. 11.819 Febrero 23-24. \$ 195.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0479-2014

CONCURSO DE PRECIOS N° 04/17, Art. 69° Inc. 2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 0273-H.P.D.G.R.-17, de fecha 13 de Febrero de 2017.-

Objeto: Compra de Mobiliario Destinado al Servicio de Pediatría de este H.P.D.D.G. Rawson.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **08/03/2017, a las 09:00 horas.-**

Valor de Pliego: \$ 500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras del H.P.D.G.R., sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G. Rawson.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.815 Febrero 23-24. \$ 265.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0061-17

CONCURSO DE PRECIOS N° 11/17, Ley N° 55-I Art. 69° Inc. 2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 0274-H.P.D.G.R.-17, de fecha 13 de Febrero de 2017.-
Objeto: Compra de Mobiliario con destino a las Oficinas de Contrato y Control de Contratos de este H.P.D.D.G. Rawson.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **08/03/2017, a las 09:30 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras del H.P.D.G.R., sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G. Rawson.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.816 Febrero 23-24. \$ 268.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-1734-16

CONCURSO DE PRECIOS N° 12, Ley N° 55-I Art. 69° Inc. 2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 0242-H.P.D.G.R.-17, de fecha 10 de Febrero de 2017 y Resolución N° 0293-H.P.D.G.R.-17, de fecha 17 de Febrero de 2017.-

Objeto: Compra e Instalación de Dos Puertas de Aluminio y dos Hojas Batientes destinado al Hospital de Niños de este H.P.D.D.G. Rawson.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **06/03/2017, a las 08:30 horas.-**

Valor de Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras del H.P.D.G.R., sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G. Rawson.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.817 Febrero 23-24. \$ 270.-



PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL N° 40/2016**

Obra: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico Aplicado Por Pulverización Neumática y Extrusión, de Eje, Bordes, Carriles, Zona de Sobrepaso Prohibido, Extrusión, Bandas Óptico Sonoras, Imprimación en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de Córdoba, Mendoza, La Rioja, San Juan, San Luis, Neuquén y La Pampa.-

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Veintiún Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil (\$ 121.543.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.-

Garantía de las Ofertas: Pesos Un Millón Doscientos Quince Mil Cuatrocientos Treinta (\$ 1.215.430,00).-

Plazo de Obra: 18 Meses.-

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$ 0,00).-

Disponibilidad del Pliego: A partir del 17 de Febrero de 2017 en www.vialidad.gov.ar - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional N° 40/2016 - Ruta Varias.-

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará **el 29 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 horas.-**

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.-

Consultas al Pliego: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - Licitación Pública Nacional N° 40/2016, Ruta Varias.-

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono: +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

Cta. Cte. 11.796 Febrero 20/Marzo 14. \$ 3.990.-

POLICÍA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17

Llámesse a Licitación Pública para el **día jueves dos de Marzo del año dos mil diecisiete, a las nueve treinta horas (09:30)** Licitación Pública N° 01/17 destinada al Aseguramiento Obligatorio del Parque Automotor, Plantel de Canes, Equinos, Bicicletas, Grupos Electrónicos, Embarcaciones y Triciclos Eléctricos de la Repartición Policial, desde el día 01-

04-2017 hasta del día 31-03-2018, a Solicitud de Sección Documentación y Seguros D-4 Policía de San Juan; ante las autoridades de la Mesa de Hacienda, que funcionara en el Núcleo 6, 2° Piso del Centro Cívico (Oficina de Licitaciones) ubicado en Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, Ciudad de San Juan, la que será destinada a Policía de San Juan.-

Pliego de Bases y Condiciones, a retirar los días hábiles en Oficina de Licitaciones y Compras, Departamento Administración, Central de Policía de San Juan, calle Entre Ríos N° 579, Sur, en horario de 07:30 a 13:00 horas.-

Presupuesto Oficial Licitación Pública N° 01/17: (\$ 19.500.000,00).-

Cta. Cte. 11.807 Febrero 22-23. \$ 230.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-0051-17

CONCURSO DE PRECIOS N° 14, Ley N° 55-I Art. 69° Inc. 2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 0234-H.P.D.G.R.-17, de fecha 09 de Febrero de 2017.-

Objeto: Compra de Equipamiento (Reloj del Personal) con destino a Control de Personal de este H.P.D.D.G. R.-

Valor de Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **03/03/2017, a las 09:00 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras del H.P.D.G.R., sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G. R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.810 Febrero 22-23. \$ 255.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-0049-17

CONCURSO DE PRECIOS N° 07/17, Art. 69° Inc. 2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 0235-H.P.D.G.R.-17, de fecha 09 de Febrero de 2017.-



Objeto: Compra de Elementos de Costurería de este H.P.D.D.G. R.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **03/03/2017, a las 10:00 horas.-**

Valor de Pliego: \$ 500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras del H.P.D.G.R., sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G. R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.813 Febrero 22-23. \$ 257.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-1813-2016

CONCURSO DE PRECIOS N° 10/17 Art. 69° Inc. 2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 0247-H.P.D.G.R.-17, de fecha 10 de Febrero de 2017.-

Objeto: Compra de Sillas de Oficina Destinado a Departamento de Informática de este H.P.D.D.G. R.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **03/03/2017, a las 09:30 horas.-**

Valor de Pliego: \$ 500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras del H.P.D.G.R., sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G. R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.812 Febrero 22-23. \$ 260.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/17

EXPTE. 1300-143-17

Fíjase para el **día 09 de Marzo de 2017, a las 09,30 hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda, ubicado en Centro Cívico, 2° Piso, Edificio Norte, Núcleos 6, para el Alquiler por 100 horas de un topador tipo D7 o superior con chofer, seguro y mantenimiento que demande, con destino al Parque de Tecnologías Ambientales dependiente de la

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0129-SEAyDS-17 fechada el día 13 de Febrero de 2017.-

Costo del Pliego de Condiciones: Se fija en Pesos Quinientos (\$ 500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 04/2017.-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con domicilio en el Tercer Piso, Cuerpo Central, Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 04/2017 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 11.811 Febrero 22-23. \$ 350.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

El **Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales de San Juan**, convoca a Asamblea General Ordinaria en conformidad con los artículos 25, 26, 28 y 29 del Estatuto Social para el **día 27 de Marzo del 2017, a la hora 17,00 en primera convocatoria** la que se efectuará con más de la mitad de los socios activos y luego de una hora de espera con la presencia del 10% de los mismos, en caso de que fracase la primera convocatoria, **la segunda se llevará a cabo el día 31 de Marzo de 2017 a las 17,00 hs.** la que se constituirá con el 5% de los socios activos y una hora después con los que se encuentran presentes. La Asamblea se realizará en la Sede del Sindicato calle 9 de Julio N° 965 Oeste, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de un afiliado para que presida la Asamblea y de un Secretario que redacte el Acta.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Lectura y consideración, para aprobación, modificación u observación de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e



informe de la Junta Fiscalizadora; para el ejercicio comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

4) Designación de 2 (dos) asambleístas para que firmen el Acta.-

Fdo: Carlos A. Espejo - Secretario Adjunto
S.U.O.E.M. - San Juan

“ Gustavo D. Carrera - Secretario Administrativo
S.U.O.E.M. - San Juan

N° 52.115 Febrero 23. \$ 150.-

EDICTOS JUDICIALES

REMATES

EDICTO

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Por orden del **Noveno Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 47.463, caratulados "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ALFREDO MIRANDA MALLEA Y OTRA - S/Ejecución Hipotecaria"**, se comunica que la Martillera Pública, Vilma Jiménez, en el domicilio de calle Aberastain 472 Sur, Capital, San Juan, REMATARÁ el **día 01-03-2017, a las 10.00 horas.**- Inmueble: Ubicado en calle Laprida 563 (O), Capital, San Juan.- Ocupado por el demandado Sr. Alfredo Miranda Mallea, hijas y nietos. Con todo lo edificado, adherido, plantado y/o enclavado al suelo.- N.C. N° 01-42-270110. Inscripto bajo N° 5261, F° 61, T° 53, Capital "A", año 1984.- Matrícula N° 01-09802 Sup. S/T 1.237,55 m2 y S/M: 1.181,68 m2, según PGC N° 1/2898/64 act. Dic. 2001. Linda y mide: S/M al NORTE: Con Manuel Astorga, mide 21,02 m; al SUR: Con calle Laprida, mide 15,30 mts; al ESTE: Con Luis Ribolí, en dos líneas miden 63,14 y 3,50 mts; y al OESTE: Con Ángel Cantoni, en dos líneas miden 66,96 mts. y 3,29 mts. Avalúo Fiscal: \$ 1.229.189,10.- Base Primera Subasta: Pesos Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil (\$ 2.848.000).- De no existir oferentes, se hará un Segundo Llamado, media hora después, reduciendo la Base en un 25% o sea a Pesos Dos Millones Ciento Treinta y Seis Mil (\$ 2.136.000). En caso de que fracasare nuevamente se subastará a la media hora, sin base. Serán a cargo del comprador el pago de Impuestos, Tasas, Contribuciones Fiscales y Servicios que pesen sobre el Inmueble a la fecha del Remate, reajustados a la fecha de su efectivo pago.- D.G.R: \$ 48.919,07 (al 08/08/16); O.S.S.E: \$ 7.474,66 (al 18/08/16); Municipalidad: \$ 11.446,10 (al 11/08/16); Energía San Juan: \$ 512,34, (11/08/16).- Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor. El adquirente del inmueble subastado, deberá pagar en el

Acto del Remate, el 10% del precio en concepto de seña, más la Comisión del Martillero (3%). El comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. El 90% restante será abonado dentro de los 5 días de la notificación de aprobación de la Subasta depositando el saldo del precio en el banco de depósitos judiciales. Para el caso de no pagar en el plazo indicado, el importe se deberá abonar con más los intereses que surjan de la Tasa Activa de Cartera General del Banco de la Nación Argentina, Nominativa Anual Vencida para el plazo de 30 días, con sus oscilaciones a través del tiempo.-

Se deja establecido que el Banco no responde por Evicción, Saneamiento de Títulos o Vicios Redhibitorios. De no aprobarse la subasta y si correspondiere legalmente la devolución del importe aportado como seña, el mismo será puesto a disposición del interesado, en su valor nominal, sin incremento de carga financiera alguna. Los gastos de Escrituración son a cargo exclusivo del Comprador. Horario de Visita: De Lunes a Viernes en el horario de 9 a 12 hs. Mayor información consultar al Martillero (Tel. 154369444).- Publíquense edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario local. San Juan, 21 de Febrero de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 52.411 Febrero 22-23. \$ 1.000.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.737, caratulados "GRUPO ZANNI S.A. - S/Inscripción de Directorio"**, se ordenó la presente publicación, durante un día en el Boletín Oficial, conforme a la Ley 19.550 y modificatorias, en cumplimiento de su Art.10: Con fecha 04 de marzo de 2016 se realizó el acta de asamblea ordinaria de accionistas, en la cual se resolvió la designación de nuevos miembros del directorio, el cual quedó conformado de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Marcelo Enrique Zanni, DNI 17.426.379, CUIT 20-17426379-6; Director Titular: Víctor Alejandro Cifuentes Droghett, DNI 94.546.719, CUIT 20945467194; Director Suplente: Mauricio Ismael Zanni, DNI 24.935.431 y Director Suplente: Francisco Javier Zanni, DNI 21.676.447.- CUIT de la Sociedad: 30-71025270-6.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 52.436 Febrero 23. \$ 120.-

**EDICTO**

Que por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 20.754, caratulado “**CREATIC S.R.L. - S/Inscripción de Contrato Social**”, se ordenó la presente publicación, durante un día en el Boletín Oficial, conforme a la Ley 19.550 y modificatorias, en cumplimiento de su Art. 10: Socios: Cristian Roberto Rodríguez Vivarez, argentino, DNI 24.972.379, de profesión Comerciante, nacido el 08/11/1975, casado, domiciliado en calle La Estación 2466 Sur, Rawson, San Juan; Leonardo Luis Mattioli, argentino, DNI 28.904.789, de profesión Comerciante, nacido el 23/09/1981, soltero, domiciliado en calle F. Ameghino 160 Sur, Capital, San Juan.- Constitución: Contrato constitutivo de fecha 31 de Octubre de 2016.- Razón Social: CREATIC S.R.L.- Domicilio: Salta 689 Sur, San Juan.- Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión, con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Ingeniería y Consultoría: Efectuar todo tipo de estudios, proyectos, representaciones técnicas, auditoría, inspecciones, asesoramiento, trabajos profesionales, gestión de calidad y sistemas de gestión de calidad y todo cuanto esté relacionado con la tecnología de la información y las telecomunicaciones (TICs), Ingeniería Electromecánica, Bioingeniería, Ingeniería de Software y Consultoría, pública y privada. b) Hardware y Software: Podrá ejecutar desarrollos de software y hardware, realizar todo tipo de servicios a nivel público y privado. c) Industrial: Mediante la fabricación de cualquier área de la ingeniería y de la arquitectura de partes, insumos o sistemas integrados, prototipos o sistemas individualizados, sistemas de control automático, sistemas biométricos, etc.. d) Comercial: Compra, venta, cesión, permuta, importación, exportación, representación, franchising, mandatos, comisión, consignas y/o distribución de bienes, mercaderías, materias primas, elaboradas o a elaborarse, productos, distribución de bienes, mercaderías, repuestos, envases y elementos, todo lo relacionado con el objeto social. e) Construcción en Seco: Mediante la ejecución de obras relacionadas y/o necesarias para la ingeniería informática, como por ejemplo instalaciones o armado de oficinas, Datacenter, etc., utilizando materiales secos o prefabricados, todo tipo de placas, como por ejemplo durlock, maderas, pisos flotantes, no siendo taxativa esta enumeración. f) Financiera: Financiación de venta a plazos, constituyendo prendas, hipotecas o cualquier garantía real o personal sobre los saldos financieros, empresas, sociedades, dar o tomar dinero en préstamo, constituyendo, adquiriendo y/o transfiriendo hipotecas, prendas, y demás derechos reales, con

excepción de las actividades que se refiere la Ley de Entidades Financiera y toda otra que requiera el concurso público.- Duración: 50 años.- Capital Social: \$ 100.000.-

Administración y Representación: Gerente: Cristian Roberto Rodríguez Vivarez, CUIT 20-2472379-8.- Cierre de Ejercicio: 31 de Julio.- CUIT de la Sociedad: 30-71547666-1.-

San Juan, 22 de Febrero de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 52.435 Febrero 23. \$ 430.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 20.576, “**STANDARD SERVICES S.R.L. - S/Cesión Cuotas. Modificación del Contrato Social**”, ordenó publicación por un día del presente edicto. Cesión cuotas sociales 02/08/2016: Eduardo Alberto Tarazaga, D.N.I. N° 17.233.966, argentino, casado, nacido el 04/12/1963, comerciante, domiciliado en Av. Corrientes 4830, Piso 1, departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere sus cuotas sociales, instrumentado por documento privado fecha 01/08/16, al Sr. Alejandro Roberto Tarazaga, argentina, D.N.I. N° 23.250.980, casado, nacido el 20/04/1973, comerciante, domicilio Rivadavia (O) 2374, San Juan, la cantidad de 45 cuotas sociales de valor nominal \$ 800,00 (Pesos Ochocientos) cada una lo que representa el 45% del Capital Social y a la Sra. Romina Edith Giovanella, argentina, D.N.I. N° 23.064.001, casada, comerciante, domicilio Rivadavia (O) 2374, San Juan, la cantidad de 5 cuotas sociales de valor \$ 800,00 (Pesos Ochocientos) cada una lo que representa el 5% del Capital Social. Renuncia al cargo de Gerente: El socio Eduardo Alberto Tarazaga, renuncia a su cargo de Gerente de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social. Aprobado por unanimidad. Designación de Gerentes: Los socios Alejandro Roberto Tarazaga y la Sra. Romina Edith Giovanella, revestirá el cargo de gerentes con firma indistinta cláusula sexta del contrato social. Puesto a consideración es aprobado por unanimidad. Modificación del Contrato Social, CLÁUSULA CUARTA: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), dividido en cien cuotas sociales (100) de Pesos Ochocientos (\$ 800,00) cada una. Conformando de la siguiente forma: Alejandro Roberto Tarazaga, \$ 76.000 (Pesos Setenta y Seis Mil), noventa y cinco (95) cuotas sociales de valor Pesos



Ochocientos (\$ 800) cada una, que representan el 95% del capital social y Romina Edith Giovanella, Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), cinco (5) cuotas sociales de valor nominal Pesos Ochocientos (\$ 800) cada una, que representa el 5% del capital social.

El capital social, podrá ser aumentado sin límite alguno, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias, la reunión de socios aprobará las condiciones de aumento del capital en cuanto a monto y plazo de integración. Al aumentarse el capital se guardara la proporción de cuotas sociales que cada socio es titular al momento de la decisión.- CUIT Social: 30-71189825-1.- Alejandro Roberto Tarazaga, CUIT 20-23250890-6; Romina Edith Giovanella, CUIT 27-23064001-2.-

San Juan, 13 de Febrero de 2017. Fdo: Ing. Gustavo Flores, Firma Autorizada - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 52.427 Febrero 23. \$ 380.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El **Primer Juzgado Civil, en autos N° 147.556, "MORÁN, BONIFACIO FELICIANO - S/Adquisición de Dominio por Usucapión"**, cita por edictos a la Sra. María Encarnación Reche Martínez y/o a sus herederos, para que dentro del término de cinco días de notificados, contados desde el último día de la publicación, comparezcan a la causa, opongan excepciones previas, contesten demanda y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, todo bajo apercibimiento de los Arts. 40, 58 y 318 del C.P.C., bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, la publicación se efectuará por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Hágase saber que la presente causa tramita con Beneficio de Litigar sin gastos. El inmueble objeto de la Posesión Adquisitiva corresponde a NC 13-50-120490, ubicado en calle Antonino Aberastain 343, Caucete. Eximido de Sellado - Carta de Pobreza.- San Juan, 16 de Febrero de 2017. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario Firma Autorizada.-

N° 3067 Febrero 21/ Marzo 01. Eximido.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

Tercer Juzgado Civil en autos N° 86.591, "OLIVERA, SANTIAGO - S/Prescripción Adquisitiva (Viene del 9° Civil Por Recusación, doc. archivada marzo 2013)", cita por edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local al Sr. JUAN TIERNEY, y/o interesados en el inmueble que se

pretende usucapir, ubicado en el Departamento de 25 de Mayo, San Juan, el que se individualiza con N.C. de Origen N° 14-37/240700, según Plano de Mensura N° 14-1781-05, sus linderos y medidas son: NORTE: Con calle Parcela N° 14-37/260690, 14-37/270710, 14-37-260710, puntos 2-3, mide 39, 88 mts; SUR: Con Parcelas N° 14-37/210690, 14-37/190710 y 14-37/200720, punto 4-1, mide 38,93 mts; ESTE: Con Parcela N° 14-37/230730 puntos 3-4, mide 24,86 mts; y OESTE: Con calle Aberastain, punto 1-2, mide 25,04 mts; Superficie según Mensura 982,70 m2.- Para que en el término de quince días -a contar desde la ultima notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, (Art. 327 del C.P.C.). La providencia que así lo dispone, en su parte pertinente expresan: San Juan, 7 de mayo de 2014. En tal virtud y conforme lo dispuesto por la Ley 14.159 y el Art. 42 Inc. 2. de la Ley 3802 córrase traslado de la demanda de usucapión y de la acción de matriculación del inmueble al poseedor que figura en los informes citándolos por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local por tres días (Art. 42 Inc.2) Ley 3802, citando asimismo a quienes se consideren con derecho al inmueble, consignándose en los edictos la ubicación, nomenclatura catastral y demás datos atinentes a la individualización del bien que se pretende usucapir y matricular, para que en el término de quince (15) días de ser notificados se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, (Art. 151 del CP). Córrase vista al Ministerio Fiscal en los términos del señalado Art. 42 Inc. 2 de la Ley 3802.-Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 52.426 Febrero 23/ Marzo 01. \$ 950.-

SUCESORIOS

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELINA CELESTINA PÉREZ, en autos N° 159.114, **caratulados: "PÉREZ, ELINA CELESTINA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la



facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 14 de Febrero de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 52.439 Febrero 23/Marzo 01. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ, ISABEL en autos N° 158.764, caratulados: "**MUÑOZ, ISABEL - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 15 de Febrero de 2017. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 52.438 Febrero 23/Marzo 01. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz de Sarmiento**, cita y emplaza a herederos y acreedores de TESTI, BRUNO D.N.I. N° 93.509.484, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 10.893/16, caratulados "**TESTI BRUNO - S/Sucesorio**". Fecho, publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial, y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso (Art. 2340 del C.C. y C.N.).- Fdo: Dra. María Alejandra Dománico, Juez. San Juan, 15 de Diciembre de 2016. María Isabel Luna, Firma Autorizada.-

N° 52.432 Febrero 23. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 39.547, "**ZALAZAR, CIRA DOMINGA - S/ Sucesorio**", cita por treinta días a herederos y/o acreedores de la causante ZALAZAR, CIRA DOMINGA D.N.I. N° 2.259.050. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 25 de Noviembre de 2016. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 52.430 Febrero 23/Marzo 01. \$ 60.-

EDICTO

La **Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete**, en autos N° 17.167-B-, caratulados "**ALANIZ, ENRIQUE DEL CARMEN Y AMADO, ANGELINA - S/Sucesorio**", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, Diciembre 1 de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.-

Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

N° 52.428 Febrero 23/Marzo 01. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALLIS, MANUEL Y GORDON, LIDIA FANNY en autos N° 158.730, caratulados: "**ALLIS, MANUEL Y GORDON, LIDIA FANNY - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por seis días en Boletín Oficial. San Juan, 22 de Diciembre de 2016. Eximido de Sellado. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 3066 Febrero 16/23. Eximido.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ESTELA MARÍA MORENO, en autos N° 158.762, caratulados: "**MORENO, ESTELA MARÍA - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de



la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 29 de Diciembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 52.376 Febrero 21/23. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CABRERA, CLAUDIA YAMILA en autos N° 157.866, caratulados: "CABRERA, CLAUDIA YAMILA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 9 de Noviembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 52.384 Febrero 21/23. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR OSVALDO MOYANO, D.N.I. N° 10.808.200 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 158.387, caratulados "MOYANO, OSCAR OSVALDO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Febrero de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 52.382 Febrero 21/23. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de VEGA, ROSA ELVIRA; D.N.I. N° 4.491.156 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 156.812, caratulados "VEGA, ROSA ELVIRA - S/Sucesorio". Publíquense edictos

por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Noviembre de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 52.391 Febrero 21/23. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 157.573, caratulados "VERA, MARCELO MAURICIO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de VERA, MARCELO MAURICIO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 12 de Diciembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 52.389 Febrero 21/23. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 39.548, "CASTILLO, TRÁNCITO ROQUE Y QUILPATAY, CARMEN ELMA - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores de los causantes, señor CASTILLO, TRÁNCITO ROQUE, con D.N.I. N° 6.740.355 y señora QUILPATAY, CARMEN ELMA, con D.N.I. N° 2.497.019. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 16 de Febrero de 2017. Dr. Julián G. Medina Romero, Secretario Civil.-

N° 52.390 Febrero 21/23. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 38.899, "PÁEZ, PETRONA CATALINA - S/ Sucesorio (C.F.: 34241)"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores de la causante PÁEZ, PETRONA CATALINA, D.N.I. N° 3.683.832. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 25 de Octubre de 2016. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 52.387 Febrero 21/23. \$ 60.-



EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 158.883, caratulados "ILLANES, NÉLIDA ROSA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILLANES, NÉLIDA ROSA. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 29 de Diciembre de 2016. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 52.394 Febrero 21/23. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. **ÁLVAREZ, OSBALDO HÉCTOR en autos N° 158.765, caratulados "ÁLVAREZ, OSBALDO HÉCTOR - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 10 de Febrero de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 52.407 Febrero 22/24. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **GUTIÉRREZ, JUAN JOSÉ en autos N° 159.501, caratulados: "GUTIÉRREZ, JUAN JOSÉ - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 15 de Febrero de 2017. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 52.415 Febrero 22/24. \$ 60.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores del Sr. **GARCÍA, CARLOS WILSON en autos N° 159.017, caratulados: "GARCÍA, CARLOS WILSON - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 20 de Febrero de 2017. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 52.419 Febrero 22/24. \$ 60.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores del señor **ANTONIO GARCÍA, D.N.I. N° 3.153.515, en autos N° 159.270, caratulados "GARCÍA, ANTONIO - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclarece que el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8037 (Ley 988-O-) y sus modificatorias.- Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. San Juan, 17 de Febrero de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 52.401 Febrero 22/24. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 158.140, caratulados "RODRÍGUEZ, OSCAR ALBERTO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **OSCAR ALBERTO RODRÍGUEZ**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 31 de Octubre de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 52.410 Febrero 22/24. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	2.330,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	300,00
Total.....	\$	2.630,00

22-02-17